

RESOLUCION N° 809/2021
CRESPO (E.R.) 28 de Diciembre de 2021

VISTO:

El informe de la Secretaría de Servicios Públicos, de fecha 27 de Diciembre de 2021 y la Licitación Pública N° 15/2021, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se recomienda la adquisición del camión usado marca VOLKSWAGEN modelo 13-180, tipo tractor de carretera.

Que la propuesta que ofrece la empresa "DEFAC CAMIONES S.A" resulta la más conveniente a los intereses municipales, ya que se realizó una inspección visual y mecánica del vehículo por personal idóneo y cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, de la licitación de referencia.

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 Inc "b", modificada por Ordenanza N° 15/98, resulta factible realizar la compra en forma directa, ya que la Licitación Pública N° 15/2021, destinada a la adquisición del mencionado camión, resultó desierta en su primer y segundo llamado.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la compra en forma directa por vía de excepción de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 Inc "b" de: Un (1) camión usado marca VOLKSWAGEN modelo 13-180 tipo tractor de carretera, a la firma "DEFAC CAMIONES S.A", CUIT 30-70912535-0, según los considerandos que anteceden.

Art.2º Dispónese y autorícese el pago de la suma total de Cinco Millones Novecientos Mil Pesos (\$ 5.900.000,00), a la firma "DEFAC CAMIONES S.A", CUIT 30-70912535-0, con domicilio en Av. Entre Ríos 3728 (Acceso Norte), de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, en concepto de pago de camión usado marca VOLKSWAGEN modelo 13-180, tipo tractor de carretera, dominio FKY140.

Art.3º.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02– Función 30 – Sección 02 – Sector 05 - Partida Principal 07 –
Partida Parcial 01- Partida Sub – Parcial 01.

Art.4º.- Pásese copia de la presente Resolución a Sección Suministros, a Almacenes,
a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.